



MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA
UNIDAD COORDINADORA PROVINCIAL PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

DICTAMEN DE COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2022

En la ciudad de Ushuaia, a los 11 días del mes de mayo de 2022, se reúne la Comisión Evaluadora, designada a través de Resolución M.E.C.C. Y T. N° 866/2022 Camilo Agustín GARCÍA, Legajo N° 36792994/02, Silvia Beatriz AGUIRRE GONZALEZ, Legajo N° 25025806/00, Fernanda Belén VARGAS MELLADO, Legajo N° 36592964/02 con el objeto de evaluar las ofertas presentadas en la Licitación Pública N° 01/22, en trámite por Expediente Administrativo del registro de esta Gobernación N° E-16315-2022 caratulado: Licitación Pública N° 01/2022, Referente a “Adquisición de Equipos de Calefacción para Establecimientos Educativos de la Provincial de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur”, a efectos de emitir el correspondiente Dictamen de Preadjudicación, ello en el marco de las Condiciones Generales y Particulares contempladas en el Pliego Licitatorio, que forman parte de las citadas actuaciones administrativas:

I).- INFORMACIÓN GENERAL PRELIMINAR:

De la Licitación:

Tipo: Licitación pública –

Apertura: 28 de abril de 2022 – 10:00 hs., en el Salón Antártida Argentina sito en calle San Martín 450 – Ushuaia - Provincia de Tierra del Fuego.

Presupuesto Oficial: \$112.096.313,00.- (PESOS CIENTO DOCE MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TRECE 00/100

Plazo de Entrega: 120 (ciento veinte) días corridos.

De las Ofertas:

Proponente N°1: ELECTROTERMA MAR DEL PLATA S.R.L.

C.U.I.T. N°: 30-71112231-8

Valor ofertado: \$51.299.936,00.-

Garantía: \$2.565.000,00.-

Póliza de Caucción N°220240315973 de la Compañía ALLIANZ ARGENTINA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA
UNIDAD COORDINADORA PROVINCIAL PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Renglón / Item	Equipo	Precio Unitario oficial	Precio Unitario oferente	% superior pres. oficial
1.1	Fan coil 10500 kcal/h	\$ 212.960,00	\$ 148.302,00	-30,36%
1.2	Fan coil 15900 kcal/h	\$ 234.260,00	\$ 156.606,00	-33,15%
1.3	Fan coil 9000 kcal/h	\$ 189.970,00	\$ 126.946,00	-33,18%
1.4	Fan coil 5000kcal/h	\$ 159.720,00	\$ 106.777,00	-33,15%
1.5	Equipo Generador de Aire 32000 kcal/h	\$ 371.335,00	\$ 255.748,00	-31,13%
1.6	Equipos de Calefacción por aire 38000 kcal/h	\$ 408.280,00	\$ 281.115,00	-31,15%
1.7	Generadores de aire 34500 kcal/h	\$ 371.335,00	\$ 237.868,00	-35,94%
1.8	Generadores de aire 40000 kcal/h	\$ 558.060,00	\$ 526.311,00	-5,69%
1.9	Generadores de aire 45000 kcal/h	\$ 558.060,00	\$ 526.311,00	-5,69%
1.10	Generadores de aire 48000 kcal/h	\$ 891.990,00	\$ 526.311,00	-41,00%
1.11	Generadores de aire 68000 kcal/h	\$ 897.340,00	\$ 589.741,00	-34,28%
1.12	Generadores de aire 84000 kcal/h	\$ 994.360,00	\$ 653.556,00	-34,27%
1.13	Generadores de aire 136000 kcal/h	\$ 1.221.860,00	\$ 803.142,00	-34,27%
1.14	Generadores de aire 150000 kcal/h	\$ 1.473.516,00	\$ 803.142,00	-45,49%
1.15	Generadores de aire 110000 kcal/h	\$ 1.121.280,00	\$ 737.016,00	-34,27%
1.16	Generadores de aire 28000 kcal/h	\$ 371.335,00	\$ 221.930,00	-40,23%
1.17	Generadores de aire 120000 kcal/h	\$ 1.221.860,00	\$ 737.016,00	-39,68%
1.18	Generadores de aire 100000 kcal/h	\$ 1.121.280,00	\$ 737.016,00	-34,27%
1.19	Equipo Generador de Aire 38000 kcal/h	\$ 408.276,00	\$ 281.115,00	-31,15%
1.20	Equipo de Calefacción Eléctrico 12900 kcal/h	\$ 626.670,00	\$ 463.855,00	-25,98%
2	RENLÓN 2	\$ 34.058.854,00	NO COTIZA	-

Proponente N°2: IRON SANTA CRUZ S.A.

C.U.I.T. N°: 33-71153571-9

Valor ofertado: \$30.234.900,00.-

Garantía: \$ 5.500.000,00.-

Póliza de Caución N°202458 de la Compañía NACIÓN SEGUROS S.A.

Renglón / Item	Equipo	Precio Unitario oficial	Precio Unitario oferente	% superior pres. oficial
1	RENLÓN 1	\$ 78.037.459,00	NO COTIZA	-
2	RENLÓN 2	\$ 34.058.854,00	INCOMPLETO	-

II).- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Examen preliminar de las Ofertas:

En atención a lo previsto en el Pliego Único de Bases, se examinan el contenido de las ofertas procediendo al análisis según el orden de prelación de ofertas.

De la oferta N°1, presentada por ELECTROTHERMA MAR DEL PLATA S.R.L. surge del análisis de la documentación, que la misma cumple con todas las exigencias del



MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA
UNIDAD COORDINADORA PROVINCIAL PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

presente Pliego, y que responde a los requisitos, condiciones y especificaciones de los documentos de la Licitación. Cotizando el renglón N°1 en su totalidad. Se debe destacar que el valor de la oferta es inferior al Presupuesto Oficial.

De la oferta N°2, presentada por IRON SANTA CRUZ S.A., surge del análisis de la documentación que la misma no cumple con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones punto **9.-Contenido de la oferta.:** (...) c) *El proponente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos, pero no se podrá cotizar por parte de un renglón.*

Cabe aclarar que la oferta presenta errores de confección ya que no identifica cada ítem, los repite y no cotiza el renglón en su totalidad.

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

Documentación de la oferta

A- Información

Personas Jurídicas:

En caso de presentarse ofertas por parte de Sociedades Anónimas, Sociedades de Responsabilidad Limitada, Cooperativas, Sociedades comerciales, o UTE's, se deberá adjuntar la siguiente documentación complementaria, con la firma de los presentantes debidamente certificada por escribano público en todos los casos:

Sociedades de Responsabilidad Limitada:

- a. Copia del Contrato Social debidamente inscripto en el Registro Público de Comercio o en el Registro instrumentado a tal fin en la Jurisdicción de la Unidad Coordinadora Provincial.
- b. Para el caso que el contrato social no hubiera designado a los miembros integrantes de la gerencia y/o no hubiera establecido las funciones atinentes a cada uno de ellos, deberá presentarse, tanto en el caso de sociedades comunes como especiales, acta de asamblea designando al/los miembros del órgano de administración y representación antes citado y/o fijando a cuál de ellos le compete la presentación de la oferta en representación de la sociedad, salvo que el contrato social estableciera otra forma de deliberación de los socios.

B - Habilidad

En todos los casos, el oferente deberá acompañar una declaración jurada donde conste que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Jurisdicción de que se trate.

C - Sellados

Constancia de reposición del sellado de ley, en caso de corresponder.



D - Contable

Copias de los Balances Generales de cierre de ejercicio, firmadas por Contador Público Nacional y certificadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Jurisdicción, correspondientes a los 2 (dos) ejercicios anteriores a la fecha de presentación de la oferta. En caso que, conforme la fecha de inicio de actividades que surja del Estatuto Social o Contrato, el requisito fuera de cumplimiento imposible, se deberán presentar los antecedentes que se registren.

E - Impositiva

- Certificado Fiscal para Contratar vigente, expedido por la Administración Federal de

Ingresos Públicos en los casos que corresponda y con las formalidades legales pertinentes, de conformidad con lo establecido por la Resolución General A.F.I.P. No 135/ 98 y su similar 370/99.

- Acreditación de libre deuda previsional, expedido por la Administración Federal de

Ingresos Públicos en los casos que corresponda y con las formalidades legales pertinentes, de conformidad con lo establecido por la Ley N° 17.250, en su artículo 4°.

Habiendo constatado que la documentación detallada precedentemente fue presentada en tiempo y forma por parte de los oferentes, se procede concluir el análisis de las ofertas.

III).- CONCLUSIÓN:

Por todo lo expuesto, la Comisión Evaluadora, considera que en base a la documentación presentada podemos concluir lo siguiente:

De acuerdo al Pliego Único de Bases resulta del análisis de la primera oferta, ELECTROTERMA MAR DEL PLATA S.R.L. C.U.I.T N° 30-71112231-8, que la misma es conveniente económicamente. Cabe aclarar que esta se encuentra por debajo del Presupuesto Oficial, considerando esta comisión que esto no es condicionante a la aceptación de la oferta. Verificando que la misma se encuentra en condiciones respecto del Pliego en su totalidad.

En cuanto a la Oferta N°2 presentada por la empresa IRON SANTA CRUZ S.A. C.U.I.T. N°: 33-71153571-9 esta comisión considera que lo expuesto en la evaluación conlleva a la desestimación de la misma.

Es por ello que la preadjudicación de la Obra: Licitación Pública N° 01/2022, Referente a “Adquisición de Equipos de Calefacción para Establecimientos Educativos



MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA
UNIDAD COORDINADORA PROVINCIAL PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

de la Provincial de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur”, queda ad referendum de la Dirección General de Infraestructura para la continuidad del proceso a seguir.

Previa lectura y ratificación para constancia, firman los miembros de la Comisión Evaluadora en Ushuaia a los 11 días del mes de mayo de 2022.

Firmado Electrónicamente por
**MAESTRO MAYOR DE OBRA VARGAS
MELLADO FERNANDA BELÉN**
Gobierno de Tierra del Fuego

13/05/2022 10:22

Firmado Electrónicamente por
AGENTE AGUIRRE GONZALEZ SILVIA
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR GENERAL
13/05/2022 10:43

Firmado Electrónicamente por
AGENTE GARCIA CAMILO AGUSTIN
Gobierno de Tierra del Fuego
**DIRECTOR Planificacion infraestructura escolar
zona sur**
13/05/2022 11:16